



ventanilla única

CONSULTA DE PEDIMENTOS



Consulta de Pedimentos Completo

Tabla de Contenido

Bloque de información de pedimentos

- Encabezado del pedimento
- Rectificación
- Datos del Importador/Exportador
- Tasas a Nivel de Pedimento y Cuadro de Liquidación
- Datos del Proveedor o Comprador
- Destinatarios
- Facturas
- Transporte
- Guías o Conocimientos de Embarque
- Identificadores
- Cuentas aduaneras y Cuentas aduaneras de garantía
- Descargos
- Compensaciones
- Documentos que amparan las formas de pago
- Observaciones
- Diferencias de Contribuciones
- Prueba Suficiente
- Informe Industria Automotriz
- Determinación Contribuciones Artículo 303
- Detalle Importaciones EUA/CAN
- Pago Contribuciones
- Previo Consolidado
- Datos Generales del Pedimento Complementario
- Contenedores, Carro de Ferrocarril o Número Económico del Vehículo
- Partida
- Datos del Vehículo
- Permisos
- Identificadores
- Cuentas Aduaneras
- Gravámenes
- Tasas
- Importes
- Contribuciones al amparo del Art. 303 del TLCAN



[Consulta de Lista de Pedimentos](#)

- Datos Generales del Pedimento

[Consulta de Remesas del pedimento](#)

- Remesas

[Consulta del Estado de Pedimento](#)

- Detalles del pedimento
- Estado del pedimento



Información consulta de pedimentos

Bloque de información	Nombre del campo	Descripción	Descripción
Encabezado del Pedimento	Número de Pedimento	Descripción	número único de control asignado por el agente, apoderado o mandatario
	Tipo Operación	clave	Se refiere a una clave que identifique el tipo de operación que se trate.
		Descripción	OPERACION DE IMPORTACIÓN OPERACION DE EXPORTACIÓN
	Clave Documento	clave	Se refiere a una clave de documento válida. Conforme al apéndice 2 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior que identifica el trámite Aduanero efectuado
		Descripción	
	Destino	clave	Referente a una Clave con la que se identifica el destino de la mercancía en importaciones, tránsito interno a la importación o el origen en exportaciones, conforme al Apéndice 15 del Anexo 22.
		Descripción	
	Tipo Cambio	Descripción	Referente al tipo de cambio del dólar norteamericano, vigente en la fecha de entrada o presentación de las mercancías conforme al art. 56 de la Ley Aduanera o el tipo de cambio de la fecha de pago de contribuciones conforme al art. 83 de la ley aduanera según sea el caso.
	Peso Bruto	Descripción	Referente al peso en kilogramos de la mercancía.
	Aduana Entrada Salida	clave Descripción	Referente a la clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior.
	Medio de Transporte Salida	clave	Referente a la clave del medio de transporte utilizado a la salida de la Aduana/Sección de despacho Conforme al Apéndice 3 del presente Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	
	Medio de Transporte Arribo	clave	Referente a la clave del medio de transporte utilizado al arribo a la Aduana/Sección de despacho Conforme al apéndice 3 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes.
		Descripción	
Medio de Transporte Entrada	clave	Clave del medio de transporte en que se conduce la mercancía para su ENTRADA/SALIDA al o del territorio nacional, conforme al Apéndice 3 del Anexo 22.	
	Descripción		



	CURP Apoderado/Mandatario	Descripción	Referente a la CURP del Agente Aduanal, apoderado aduanal o Mandatario del Agente Aduanal que esta firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
	RFC Agente aduanal o de las Sociedades que factura	Descripción	Referente a el RFC del Agente Aduanal o de las Sociedades que facture el servicio correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
	Valor Dólares	Descripción	Se deberá declarar el Valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que corresponda a la mercancía según la factura.
	Valor Aduanal	Descripción	Se debe declarar el valor en aduana en moneda nacional
	Total	Descripción	Se deberá declarar el Valor total que corresponda a la mercancía según la factura.
	Valor Comercial Total	Descripción	Se deberá declarar el Valor total Comercial que corresponda a la mercancía según la factura.
Rectificación	Aduana Original	Descripción	Se debe declarar la clave de la Aduana/Sección por donde se realizó la operación de Comercio Exterior Original conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	Aduana de Despacho	clave Descripción	clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior Conforme al anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	Clave de Documento	clave Descripción	conforme al Apéndice 2 del Anexo 22, vigente en la fecha de su presentación ante la aduana. Identifica el trámite aduanero efectuado
	Fecha de Pago	Descripción	La Declaración de la fecha en que se pretende pagar las contribuciones correspondientes a la rectificación, deberá declararse la fecha con el siguiente formato
	Pedimento Original	Descripción	Referente a el número de documento asignado por el Agente o Apoderado Aduanal al pedimento original o a la última rectificación.
	Patente Original	Descripción	Referente a el número de la patente aduanal que realizó la operación de Comercio Exterior Original.



	Fecha Original	Descripción	Referente a la fecha en que se efectuó la operación original o la de la última rectificación
Datos del Importador/Exportador	RFC Importador/Exportador	Descripción	Referente a el RFC del Importador o Exportador cuando se trate de personas Morales, a partir de que entre en vigor la declaración obligatoria de la CURP, actualmente se deberá declarar también para personas físicas.
	CURP Importador/Exportador	Descripción	Referente a la CURP del Importador o Exportador cuando se trate de una persona física, a partir de la fecha en que entre en vigor la obligatoriedad del mismo.
	Razón Social Importador Exportador	Descripción	Referente a la Razon social del Importador o Exportador cuando se trate de una persona física.
	Calle	Descripción	Domicilio del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del RFC o en el caso de la utilización de RFC genéricos, el que conste en los documentos oficiales.
	Numero Exterior	Descripción	Referente a el número exterior de la dirección del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes.
	Numero Interior	Descripción	Referente a el número interior del domicilio del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes.
	Cd Municipio	Descripción	Referente a el Municipio de la dirección del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes.
	CP	Descripción	Referente a el Código Postal de la dirección del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes.
	País	Descripción	Referente a el país de la dirección del importador o exportador tal como lo haya manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes.
	Seguros	Descripción	El importe en moneda nacional del total de los fletes pagados por el transporte de la mercancía, hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley Aduanera.
	Fletes	Descripción	Deberá ser llenado con el importe en moneda nacional del total de los fletes pagados por el transporte de la mercancía, hasta que se den los supuestos a que se refiere el artículo 56, fracción I de la Ley Aduanera.
	embalajes	Descripción	Importe en moneda nacional del total de empaques y embalajes de la mercancía, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del precio pagado



			(campo 14 de este bloque), conforme al artículo 65, fracción I, incisos b) y c) de la Ley Aduanera.
	incrementables	Descripción	El Importe en moneda nacional del total de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben incrementarse al precio pagado, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera.
	Aduana Despacho	Clave	Conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente ala clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior.
	Bultos	Descripción	Referente ael total de bultos.
	Fecha	Descripción	Referente a la fecha
	Otros	Descripción	El Importe en moneda nacional del total de las cantidades correspondientes a los conceptos que deben incrementarse al precio pagado, siempre y cuando no estén comprendidos dentro del mismo precio pagado de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera.
	Total	Descripción	El importe total que ampara la constancia.
Tasas a Nivel de Pedimento y Cuadro de Liquidación	Clave Contribución	Clave	Conforme al Apéndice 12 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Se declarara una clave de gravamen válida.
	tipo de tasa	clave	Conforme al apéndice 18 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Se declarara una clave del tipo de tasa valido.
	Tasa Aplicable	Descripción	Debe declararse la tasa de la contribución aplicable.
	Forma Pago	clave	Conforme al apéndice 13 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente ala clave de pago válida.



	importe	Descripción	Importe de la tasa aplicable.
	destino	clave Descripción	Se deberá declarar la clave del destino de la mercancía.
	Entidad Federativa	Descripción	Se deberá declarar la entidad federativa del destino de la mercancía.
	País	Descripción	Se deberá declarar una clave válida conforme al Apéndice 4 del Anexo 22.
Datos del Proveedor o Comprador	Id Fiscal Proveedor Comprador		Referente a la clave de identificación fiscal del proveedor en la importación y del Comprador en la Exportación.
	Proveedor Comprador		Referente a el nombre del Proveedor/Comprador.
	Calle		Referente a la calle del domicilio comercial del Proveedor/Comprador.
	Numero Exterior		Referente a el número exterior de la dirección comercial del Proveedor/Comprador.
	Numero Interior		Referente a el número interior del domicilio comercial del Proveedor/Comprador.
	Cd Municipio		Referente a el Municipio de la dirección comercial del Proveedor/Comprador.
	CP		Referente a el Código Postal de la dirección comercial del Proveedor/Comprador.
	país	Descripción	Referente a el país al que pertenece el proveedor/comprador la cual debera de ser una clave válida listada en el apéndice 4 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior
Moneda	clave Descripción	Debe ser una clave valida de acuerdo al apéndice del anexo 22 de las Reglas de	



			Carácter General en Materia de Comercio Exterior.	
	Valor Moneda Extranjera		Referente a el valor de la moneda extranjera que corresponda a la mercancía según la factura.	
	Valor Dólares		Referente a el valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que corresponda a la mercancía según la factura.	
Destinatarios	Id Fiscal		Referente ala clave de identificación fiscal del destinatario en una exportación	
	Nombre		Nombre, denominación o razón social del destinatario de las mercancías	
	Calle		Referente a la calle del domicilio comercial del destinatario.	
	Numero Exterior		Referente a el número exterior de la dirección comercial del destinatario.	
	Numero Interior		Referente a el número interior del domicilio comercial del destinatario.	
	Cd Municipio		Referente a el Municipio de la dirección comercial del destinatario	
	CP		Referente a el Código Postal de la dirección comercial del destinatario.	
	Entidad Federativa	Descripción	Referente a la entidad federativa de la dirección comercial del destinatario	
	país			
Descripción			Referente ala clave del país del destinatario.	
Facturas	Fecha Facturación	Descripción	Referente ala fecha especificada en la factura.	
	Numero Factura	Descripción	Referente ael número de factura especificado en la factura.	
	Termino Facturación	clave		De acuerdo al apéndice 14 del Anexo 22 correspondiente de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción		Referente ala clave que identifica el término de facturación que sé esta presentando.
	moneda	clave		De acuerdo al Apéndice 5 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción		Referente ala clave que identifica la moneda de la facturación.
	Valor Dólares	Descripción	Referente a el valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que corresponda a la mercancía según la factura.	
	Valor Moneda Extranjera	Descripción	Referente a el Valor en la unidad monetaria utilizada en la facturación que corresponda a la mercancía según la factura.	



	Id Fiscal Proveedor Comprador	Descripción	Referente a la clave de identificación fiscal del proveedor en la importación y del Comprador en la Exportación.
	Proveedor Comprador	Descripción	Referente a el nombre del Proveedor/Comprador.
Transporte	Id Transporte	Descripción	Referente a la matrícula de circulación o nombre de la embarcación del transporte de las mercancías contenidas en el pedimento.
	País Transporte	Descripción	Referente a el país al que pertenece el medio de Transporte o bandera de la embarcación.
	Nombre Transporte	Descripción	Referente a el nombre del Transporte.
	RFC Transportista	Descripción	La clave del RFC del transportista.
	CURP Transportista	Descripción	Referente a la CURP del transportista cuando se trate de una persona física, a partir de la fecha en que entre en vigor la obligatoriedad del mismo.
	Domicilio Fiscal Transportista	Descripción	Referente a el domicilio fiscal del transportista tal como lo haya manifestado para efectos del RFC.
	candados	Descripción	Deberá de anotarse el medio de transporte de que se trate, ya sea vehículo, ferrocarril o barco por el cual la mercancía haya sido introducida al país.
Guías o Conocimientos de Embarque	Guía Manifiesto	Descripción	Referente a el número de guía, manifiesto o conocimiento de embarque que ampare al transporte de las mercancías de Comercio Exterior, cuando exista.
	Tipo Guía	Descripción	Referente a el tipo de guía que sé esta declarando.
Identificadores	Clave identificador	clave	Conforme al apéndice 8 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, marcada en la columna de nivel de dicho apéndice con la clave G.
		Descripción	Referente a la clave del tipo de identificador a nivel pedimento que aplica.
	complemento1	Descripción	Referente a el complemento del identificador que aplica.
	complemento2	Descripción	Referente a el complemento del identificador que aplica.
	complemento3	Descripción	Referente a el complemento del identificador que aplica.
	Institución Emisora	clave	Clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por la SHCP para emitir cuentas aduaneras, conforme a lo siguiente:



**Cuentas
aduaneras y
Cuentas
aduaneras de
garantía**

		<p>1 BBVA Bancomer, S.A. de C.V. 2 Banco Nacional de México, S.A. 3 Banco HSBC, S.A. de C.V. 4 Bursamex, S.A. de C.V. 5 Operadora de Bolsa, S.A. de C.V. 6 Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.</p> <p>B) No deberá declararse CERO, NULO o ESPACIOS EN BLANCO.</p>
	Descripción	Referente a la clave de la institución que emite la Cuenta.
Numero Cuenta	Descripción	Número de cuenta de garantía asignada por la institución emisora.
Folio Constancia	Descripción	Folio correspondiente a la constancia de depósito en la Cuenta Aduanera y Cuenta Aduanera de Garantía.
Fecha Constancia	Descripción	Referente a la fecha de constancia emitida por la institución emisora.
Tipo Cuenta	Clave	<p>A) Clave que especifica si el valor en aduana está influido por vinculaciones comerciales, financieras o de otra clase, conforme a las siguientes opciones: 0 Cuenta Aduanera aplicable al pedimento.</p> <p>1 Cuenta Aduanera de Garantía (hasta antes del 21/04/2008).</p> <p>B) No deberá declararse en NULO o ESPACIOS EN BLANCO.</p>
	Descripción	Deberá declararse la clave de tipo de cuenta de garantía que se utiliza.
Tipo Garantía	Clave	<p>A) Clave del tipo de garantía que se utiliza, conforme a las siguientes opciones:</p> <p>Clave: Descripción:</p> <p>1 Depósito. 2 Fideicomiso. 3 Línea de crédito. 4 Cuenta referenciada (depósito referencia 5 Prenda.</p>



			<p>6 Hipoteca.</p> <p>7 Títulos valor.</p> <p>8 Carteras de créditos del propio contribuyente</p> <p>B) Tratándose de cuentas aduaneras, se deberá declarar la clave 1 (depósito).</p> <p>C) No deberá declararse CERO, NULO o ESPACIOS EN BLANCO.</p>
		Descripción	Deberá declararse la clave de tipo de garantía que se utiliza.
	Total Garantía	Descripción	El importe total que ampara la constancia.
	Cantidad UMC	Descripción	<p>ES IMPORTANTE DEFINIR SI ESTE CAMPO VA SER APLICABLE A LAS CUENTAS ADUANERAS, YA QUE EL MISMO SE REFIERE A PRECIOS ESTIMADOS.</p> <p>EL VALIDADOR YA ESTA EXIGIENDO LA DECLARACIÓN DEL MISMO CUANDO SE UTILICE LA FORMA DE PAGO 4, (BOLETÍN P178) PERO PARA LAS DE CUENTAS ADUANERAS NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, DEBIDO A QUE LA FRACCIÓN ARANCELARIA EN MUCHOS DE LOS CASOS NO SE ENCUENTRA EN EL ACUERDO DE PRECIOS ESTIMADOS.</p>
Descargos	Patente Original	Descripción	NÚMERO DE LA PATENTE DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL QUE REALIZÓ LA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ORIGINAL O LA ÚLTIMA RECTIFICACIÓN
	Pedimento Original	Descripción	NÚMERO DE DOCUMENTO ASIGNADO POR EL AGENTE O APODERADO ADUANAL A LA OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ORIGINAL O LA ÚLTIMA RECTIFICACIÓN
	Aduana Original	Clave	Deberá ser una clave válida listada en el apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General
		Descripción	Referente a la clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior.
	Clave Documento Original	Clave	Debe ser una clave válida, conforme al apéndice 2 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Se debe declarar la clave del gravamen del que se está descargando saldo para compensación, conforme al Apéndice 12 del Anexo 22, en la fecha de la operación original.
	Fecha Pago Original	Descripción	Se debe declarar la fecha de pago de la operación original que se esta descargando.
	Fracción Original	Descripción	Se debe declarar la clave de la fracción que se está declarando.
Unidad Medida	Clave	Conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas	



	Original		de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, correspondiente a la fecha de la operación original o última rectificación.
		Descripción	Se debe declarar la clave de unidad de medida conforme a la LIGIE en que se mide la cantidad de mercancía que se descarga la fracción original.
	Cantidad	Descripción	Se debe declarar la Cantidad conforme a la unidad de medida de la LIGIE de mercancía en que se descarga la fracción original, conforme a la unidad de medida del campo anterior.
Compensaciones	Patente Original	Descripción	Se debe declarar la patente declarada en el pedimento original. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos. Cada uno de estos grupos de dígitos deberá ser separado por dos espacios en blanco.
	Pedimento Original	Descripción	Se debe declarar el número de documento asignado por el Agente o Apoderado Aduanal a la operación de Comercio Exterior Original.
	Aduana Original	clave	Conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, vigente a la fecha de pago del pedimento del cual se compensa.
		Descripción	Referente a la clave de la aduana/sección donde se originó la operación de comercio exterior.
	Fecha de Pago Original	Descripción	Se debe declarar la fecha de pago de la operación original.
	Gravamen	clave	Conforme al Apéndice 12 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Se debe declarar la clave del gravamen del que se está descargando saldo para compensación, conforme al Apéndice 12 del Anexo 22.
monto	Descripción	Se debe declarar el importe total por gravamen a compensar del pedimento original.	
Documentos que amparan las formas de pago	Forma de Pago	Clave	conforme al Apéndice 13 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente a la clave de pago válida.
	Institución Emisora	Descripción	Debe de anotarse el nombre de la dependencia o institución que expide el documento.
	Numero de Documento	Descripción	Deberá de anotarse el número de folio de la constancia o el número que permita identificar el documento.
	Fecha de Emisión	Descripción	Referente a la fecha especificada en el documento expedido.



	Importe Total	Descripción	El importe total que ampara el Documento.
	Saldo Disponible	Descripción	Se anotará el saldo disponible.
	Importe del Pedimento	Descripción	El importe total a pagar que ampara el Pedimento.
Observaciones	Observación	Descripción	Referente a las observaciones aplicables a nivel pedimento.
Diferencias de Contribuciones	Clave Gravamen	Descripción	Referente a la clave de gravamen válida Conforme al apéndice 12 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	Importe	Descripción	Referente a el importe del gravamen.
	Forma de Pago	clave Descripción	Referente a la clave de pago válida conforme al Apéndice 13 del Anexo 22.
Prueba Suficiente	País Destino	Descripción	Referente a una clave válida.
	Número de pedimento EUA/CAN	Descripción	Se debe de declarar el número de pedimento o documento de importación que ampara las mercancías de los EUA/CAN.
	Prueba Suficiente	Descripción	Referente a una clave válida.
	Fecha Documento	Descripción	Referente a la fecha.
Informe Industria Automotriz	Aduana Despacho	clave Descripción	Debe declararse la clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior conforme a el apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	CURP Apoderado/Mandatario	Descripción	Debe declararse la CURP del Agente Aduanal o Mandatario del Agente Aduanal que esta firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior. Debe declararse la CURP del Apoderado Aduanal que esta firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
	Clave Documento	clave Descripción	Debe declararse la clave de documento G5 tendra que ser una clave de documento válida en el informe de la Industria Automotriz.



	Aduana Entrada/Salida	clave Descripción	Debe declararse la Clave de la aduana/sección de entrada o salida de la mercancía a territorio nacional dependiendo del tipo de operación la cual Debera ser una clave válida, listada en el apéndice 1 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	RFC Importador/Exportador	Descripción	Debe declararse RFC la empresa de la Industria Automotriz que realiza el informe.
	Tipo de Cambio	Descripción	Deberá ser llenado con el tipo de cambio del Peso Mexicano, frente al Dólar de los Estados Unidos de América correspondiente al último día del mes que se pretende informar.
Determinación Contribuciones Artículo 303	País Destino	Descripción	Referente a una clave válida.
	Fracción Arancelaria	Descripción	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a los Estados Unidos de América o Canadá.
	Secuencia de la Fracción	Descripción	Debe ser el número consecutivo que identifica el orden de las mercancías.
	Valor Mercancía no Originaria	Descripción	Suma de valor de los bienes sobre la que se realiza el cálculo del monto de la TIGIE que se adeuda.
	Monto IGI	Descripción	Referente a el importe del gravamen.
	Total Arancel EUA/CAN	Descripción	Referente a el monto del impuesto pagado por la importacion definitiva.
	Moneda	Clave Descripción	Debe ser una clave valida de acuerdo al apendice del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	Monto Exento	Descripción	Importe en moneda Nacional de la diferencia entre el monto del IGI de los bienes no originarios y el impuesto pagado por la importación definitiva del bien final a EUA/CAN.
Detalle Importaciones EUA/CAN	Unidad de Medida	Clave	Deberá ser una clave válida listada en la tarifa de EUA/CAN vigente. No deberá venir en NULO, ESPACIOS EN BLANCO o CERO.
		Descripción	Deberá declararse la clave de unidad de medida válida.



	Cantidad de Unidad de Medida	Descripción	Referente a la cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida de la TIGI de EUA/CAN.
	Fracción Arancelaria	Descripción	Referente a la clave de fracción arancelaria que ampare al tipo de mercancía que se trate conforme a la TIGIE aplicable al bien final declarado en el pedimento de retorno.
	Tasa	Descripción	Referente a la tasa del impuesto de importación a EUA/CAN.
	Arancel	Descripción	Referente a el monto del impuesto pagado por la importación definitiva.
	Moneda	clave	Conforme al apéndice 5 del anexo 22 de las Reglas de Carácter en Materia de Comercio Exterior y debe corresponder a la clave de moneda del Arancel declarado en el campo 10 del registro 352 (Aran EUA/CAN).
Pago Contribuciones	Gravamen	Descripción	Referente a la clave de gravamen válida.
	Forma de Pago	clave	Conforme al Apéndice 13 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente a la clave de pago válida.
	Importe	Descripción	Debe declararse el importe del gravamen.
	observaciones	Descripción	Referente a las las observaciones aplicables.
Previo Consolidado	Aduana Despacho	clave Descripción	Debe declararse la clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior conforme al el apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	Tipo de Operación	Descripción	Referente a la clave que identifique el tipo de operación que se trate.
	Clave Documento	clave	Conforme al apéndice 2 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente a la clave de documento válida.



	RFC Importador/Exportador		Referente a RFC del Importador o Exportador cuando se trate de personas Morales, a partir de que entre en vigor la declaración obligatoria de la CURP, no se deberá declarar para personas físicas.
	Aduana Entrada/Salida	Clave Descripción	Debe declararse la clave de la aduana/sección donde se originará la operación de comercio exterior conforme al el apéndice 1 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	CURP Importador/Exportador	Descripción	Referente a la CURP del Importador o Exportador cuando se trate de una persona física, a partir de la fecha en que entre en vigor la obligatoriedad del mismo.
	CURP Apoderado/Mandatario	Descripción	Referente a la CURP del Agente Aduanal o Mandatario del Agente Aduanal que esta firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior. Referente a la CURP del Apoderado Aduanal que esta firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
	Destino	Descripción	Referente a la clave del destino de la mercancía a la importación y el origen a la exportación.
	RFC Agente Aduanal o Sociedad que facturará	Descripción	Referente a el RFC del Agente Aduanal o de la Sociedad que facture el servicio correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
Datos Generales del Pedimento Complementario	Clave del Documento	Clave Descripción	clave CT, pedimento complementario que ampare la determinación o pago de la exportación o retorno de mercancías sujetas a los artículos 303 del TLCAN, 14 de la decisión o 15 del TLCAELC.
	Tipo de Cambio	Descripción	Deberá ser llenado con el tipo de cambio del dólar norteamericano, frente al Peso Mexicano vigente en la fecha de entrada o pago declarada según sea el caso.
	CURP Importador/Exportador	Descripción	Referente a la CURP del Exportador cuando se trate de una persona física, a partir de la fecha en que entre en vigor la obligatoriedad del mismo.
	RFC Importador/Exportador	Descripción	Referente a RFC del Exportador cuando se trate de personas Morales, a partir de que entre en vigor la declaración obligatoria de la CURP, actualmente se deberá declarar también para personas físicas.
	Razón Social Importador/Exportador	Descripción	Referente a el nombre o razón social del exportador tal como lo haya manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes.



	CURP Apoderado/Mandatario	Descripción	Referente a la CURP del Agente Aduanal o Mandatario del Agente Aduanal que está firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior. Referente a la CURP del Apoderado Aduanal que está firmando el pedimento correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
	RFC Agente Aduanal o Sociedad que facturará	Descripción	Referente a el RFC del Agente Aduanal o de La Sociedad que facture el servicio correspondiente a la operación de Comercio Exterior.
Contenedores, Carro de Ferrocarril o Número Económico del Vehículo	Número de Contenedor/Carro de Ferrocarril/Número Económico del Vehículo	Descripción	Referente a el número del contenedor que transporta las mercancías contenidas en el pedimento.
	Tipo de Contenedores y Vehículos de Autotransporte	Clave	Conforme al apéndice 10 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
PARTIDAS	partida		
	Fracción arancelaria	Descripción	Referente a la clave de fracción arancelaria que ampare al tipo de mercancía que se trate.
	Subdivisión de la fracción	Descripción	Referente a un identificador que permita distinguir mercancías específicas cuando se encuentren comprendidas en una misma fracción.
	Descripción mercancía	Descripción	Descripción de la mercancía, la naturaleza y características técnicas y comerciales, necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
	Unidad Medida Tarifa	clave Descripción	Cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la TIGIE deberá ser una clave válida conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
	Cantidad UMT	Descripción	Referente a la cantidad de mercancía conforme a la unidad de medida de la LIGIE.
	Unidad Medida Comercial	Descripción	Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías señaladas en la factura correspondiente, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22.
	clave	Es la unidad de medida que ampara la factura comercial, no corresponda a alguna de las señaladas en el Apéndice 7 del Anexo 22, se	



			deberá asentar la clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE.
		Descripción	Clave correspondiente a la unidad de medida de comercialización de las mercancías señaladas en la factura correspondiente, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22.
Cantidad UMC		Descripción	Referente a la cantidad de la unidad de medida de comercialización de las mercancías señaladas en la factura correspondiente, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22.
Precio unitario		Descripción	Se debe declarar el precio unitario de la mercancía según se encuentre especificada en la factura.
Valor Comercial		Descripción	Referente a el Valor en moneda nacional que corresponda a la mercancía, sin incluir fletes ni seguros y otros conceptos.
Valor Aduana		Descripción	Se debe declarar el valor en aduana en moneda nacional.
Valor Dólares		Descripción	Referente a el Valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que corresponda a la mercancía según la factura.
Valor Agregado		Descripción	Se deberá reportar los siguientes rubros: Sueldos, salarios, prestaciones sociales pagados a todos los trabajadores que intervengan en el proceso de producción, utilidades, materias primas y empaques y gastos diversos (alquiler y mantenimiento de inmuebles y maquinaria, electricidad, servicio de transportes y acarreos, trámites aduanales etc.)
Código Producto		Descripción	Referente a el código del producto o mercancía.
Marca		Descripción	Referente a la marca de las mercancías que se están importando.
Modelo		Descripción	Referente a el modelo de la mercancía o producto especificado en la factura comercial.
Método de valoración		Descripción	A) Clave del método de valoración de mercancías importadas, conforme al Apéndice 11 del Anexo 22. B) Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito interno a la importación o tránsito internacional, efectuadas por ferrocarril, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional. C) Este campo será obligatorio a la importación.
		Descripción	Referente a una clave válida.
Vinculación		Descripción	A) Clave que especifica si el valor en aduana está influido por vinculaciones comerciales, financieras o de otra clase, conforme a las siguientes opciones: Clave: Descripción:



			<p>0 No existe vinculación.</p> <p>1 Sí existe vinculación y no afecta el valor en aduana.</p> <p>2 Sí existe vinculación y afecta el valor en aduana.</p>
		Descripción	Referente a una clave válida.
	País Origen/Destino	Descripción	<p>A) No deberá enviarse NULO, ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>B) En importación, clave del país de origen de las mercancías o donde se produjeron.</p> <p>C) En exportación, clave del país del destino final de la mercancía.</p> <p>D) Deberá ser una clave válida listada en el apéndice 4 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.</p> <p>E) Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito.</p>
		Descripción	Referente a una clave válida conforme al Apéndice 4 del Anexo 22.
	País Vendedor/Comprador	Descripción	<p>A) Referente a una clave del país que vende (en importación) o del país que compra (en exportación), conforme al Apéndice 4 del Anexo 22.</p> <p>B) No deberá enviarse NULO, ESPACIOS EN BLANCO.</p> <p>C) En importación clave del país que vende.</p> <p>D) En exportación clave de país que compra.</p> <p>E) Con la clave de pedimento K1 a la importación (desistimiento de una exportación con la mercancía en depósito ante la aduana Art. 92 y 93 de la L.A.) el país comprador se deberá declarar KCD (Países no Declarados).</p> <p>F) Con la clave de pedimento K1 a la exportación (desistimiento de mercancía de procedencia extranjera en depósito ante la aduana Art. 92 y 93 de la L.A.) el país vendedor se deberá declarar KCD (Países no Declarados).</p> <p>G) Con la clave de pedimento K1 a la importación (retorno de mercancía exportada en definitiva que no cumple especificaciones de conformidad con el Art. 103 de la L.A.) el país vendedor se deberá declarar KCD (Países no Declarados).</p> <p>H) Este campo no será obligatorio cuando se trate de operaciones de tránsito, en cuyo caso, la impresión del nombre de este campo es opcional.</p>
Datos del Vehículo	VIN	Descripción	Referente a el Número de Identificación vehicular siempre que se importen o exporten vehículos.
	kilometraje	Descripción	Referente a el kilometraje del vehículo.



Permisos	Clave Permiso	Clave	La clave del permiso que comprueba el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias requeridas, conforme al Apéndice 9 del Anexo 22.
		Descripción	Deberá declararse la clave del permiso que corresponda al cumplimiento de las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias o a Normas Oficiales Mexicanas.
	Número Permiso	Descripción	El número del permiso o autorización que compruebe o acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.
	Firma de Descargo	Descripción	Deberá declararse en ocho caracteres, la firma electrónica que se da de acuerdo al permiso o certificado proporcionado cuando corresponda ó el número del documento que compruebe el cumplimiento de la NOM.
	Valor comercial en dólares	Descripción	Deberá declararse el Importe del valor comercial en dólares de los Estados Unidos de América que se está descargando.
	Cantidad UMT o UMC	Descripción	Cantidad de mercancía en unidades de medida de tarifa o de comercialización que se está descargando, según sea expedida por la entidad correspondiente.
Identificadores	Clave Identificador	Clave	Clave que define el identificador aplicable, conforme al Apéndice 8 del Anexo 22 y marcado en la columna de "NIVEL" de dicho Apéndice con la clave "P".
		Descripción	Referente a la clave del tipo de identificador a nivel partida que aplica.
	complemento1	Descripción	Referente a el complemento del identificador que aplica.
	complemento2	Descripción	Declarar el complemento correspondiente o la NOM, de la misma manera como se encuentre publicada en el D.O.F.
	complemento3	Descripción	Declarar el complemento 3 del identificador que aplica.
Cuentas Aduaneras	Institución Emisora	clave	<p>Deberá ser una clave de la institución emisora de la constancia de depósito en la cuenta, autorizada por el SAT para emitir Cuentas Aduaneras de Garantía, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- BBVA Bancomer, S.A. de C.V. 2.- Banco Nacional de México, S.A. 3.- Banco HSBC, S.A. de C.V 4.- Bursamex, S.A. de C.V. 5.- Operadora de Bolsa, S.A. de C.V. 6.- Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



		Descripción	Referente a la clave de la institución que emite la Cuenta de Garantía.
	Número de cuenta	Descripción	Número de cuenta aduanera y cuenta aduanera de garantía asignada por la institución emisora.
	Folio de Constancia	Descripción	Folio correspondiente a la constancia de depósito en la cuenta de garantía.
	Fecha de Constancia	Descripción	Referente a la fecha de la constancia emitida por la institución emisora.
	Tipo de Cuenta	Descripción	
	Clave de Garantía	Descripción	Deberá ser una clave válida de acuerdo al tipo de garantía que se utiliza conforme a las siguientes opciones: <ol style="list-style-type: none"> 1 Depósito. 2 Fideicomiso. 3 Línea de Crédito. 4 Cuenta referenciada (depósito referenciado). 5 Prenda. 6 Hipoteca. 7 Títulos valor. 8 Carteras de créditos del propio contribuyente.
		clave	Deberá declararse la clave de tipo de garantía que se utiliza.
	Total de Garantía	Descripción	El importe total que ampara la constancia de depósito.
	Cantidad UMC	Descripción	Cantidad en unidades de medida de precio estimado para la mercancía declarada.
Gravámenes	Clave Gravamen	clave	Conforme al Apéndice 12 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente a la clave de gravamen válida.
Tasas	tipo tasas		
	Tasa Aplicable Forma de Pago	Descripción	Referente a la clave del tipo de tasa valido.
Importes	importe	clave	Conforme al apéndice 13 del anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
		Descripción	Referente a la clave de pago válida.
			Referente a el importe del gravamen.



	Valor Mercancía Originaria		Suma de valor de los bienes sobre la que se realiza el cálculo del monto de la TIGIE que se adeuda.
Contribuciones al amparo del Art. 303 del TLCAN	Monto IGI		El monto en moneda nacional que resulte de sumar el impuesto general de importación correspondiente a los bienes que se hayan introducido a territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, considerando el valor de los bienes determinados en moneda extranjera, al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago del impuesto.
		Descripción	Referente a el importe del gravamen.
	Observaciones	Descripción	Referente a las observaciones aplicables a nivel partida, en caso de que se requiera algún dato adicional al pedimento.
	Fracción arancelaria	Descripción	Fracción arancelaria conforme a la TIGIE aplicable al bien final, declarado en el pedimento de retorno, que se exporta a los Estados Unidos de América o Canadá.



CONSULTA DE LISTA DE PEDIMENTOS

Datos Generales del Pedimento	aduana	Descripción	Clave de la Aduana/Sección en la que se realizó la operación de Comercio Exterior
	Descripción de la Aduana	Descripción	Descripción de la Aduana/Sección en la que se realizó la operación de Comercio Exterior
	patente	Descripción	Número de la Patente del Agente o Apoderado Aduanal que efectúa la operación de Comercio Exterior
	Numero de Documento del Agente	Descripción	Número de Documento Asignado por el Agente o Apoderado Aduanal

CONSULTA DE CONSULTA DE REMESAS.

Remesa	Comprobante de Valor Electrónico	Descripción	Numero de identificación del COVE
	Remesa Agente	Descripción	Numero de control asignado por el agente
	Remesa Sistema Automatizado	Descripción	Numero de control asignado por el sistema automatizado

CONSULTA DE ESTADO DE PEDIMENTO

DETALLES DEL PEDIMENTO	Numero de Prevalidador	Descripción	Numero de identificación del prevalidador
	Descripción del Prevalidador	Descripción	Descripción del prevalidador
ESTADO DEL PEDIMENTO	Fecha de Estado	Descripción	Ultima fecha de estado del prevalidador
	estado	Descripción	Número de identificación del prevalidador
	Descripción del Estado	Descripción	Descripción del prevalidador
	Sub-Estado	Descripción	Clave del sub-estado
	Descripción del Sub-Estado	Descripción	Descripción del sub-estado en que se encuentra el pedimento
	Secuencia	Descripción	Numero consecutivo
	factura	Descripción	Identificador de la factura
	cantidad	Descripción	Cantidad
valor	Descripción	Valor total del pedimento	



Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx.